

“TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA SORTEO MUNDIALISTA”

El presente instrumento tiene por objeto establecer de manera clara y detallada los términos, condiciones y disposiciones que regulan la campaña promocional denominada “SORTEO MUNDIALISTA”, organizada por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda. (en adelante, “Andalucía”). Este documento constituye el marco normativo aplicable para la participación de los socios-clientes, garantizando transparencia, legalidad y adecuada información conforme a la normativa vigente en la República del Ecuador.

Se recomienda al socio-o cliente, leer detenidamente el contenido del presente instrumento, ya que su participación en la campaña implicará la aceptación expresa, libre e informada de todos los términos y condiciones aquí establecidos, generando un acuerdo de carácter vinculante entre el socio – cliente y Andalucía.

INFORMACIÓN DE ANDALUCÍA LTDA:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., es una entidad del Sistema Financiero legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, facultado para ofrecer productos y servicios al amparo de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Como parte de las campañas promocionales Andalucía ha previsto realizar una dinámica a través de sus canales oficiales, denominado “SORTEO MUNDIALISTA”, dirigido a socios-clientes que cumplan con los presentes términos y condiciones.

PROPÓSITO DE LA CAMPAÑA:

La campaña “SORTEO MUNDIALISTA”, es un incentivo que Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., ofrece a los socios que accedan a cualquier crédito Andalucía de mínimo \$5.000,00 en desembolso, que se realice entre el 1 de abril al 31 de julio de 2026 y cumplan los parámetros determinados en el presente documento.

ALCANCE DE LA CAMPAÑA:

1. Participantes:

En la campaña podrán participar personas naturales, nacionales, mayores de dieciocho (18) años, socios de la Cooperativa que soliciten y obtengan la aprobación de cualquier tipo de Crédito Andalucía, en calidad de titulares, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador (territorio), dentro del período de vigencia de la presente campaña.

2. Vigencia:

La campaña SORTEO MUNDIALISTA”, tendrá vigencia a partir del 1 de abril hasta el 31 de julio de 2026.

3. Sorteo de premios:

El sorteo de los premios se realizará de manera virtual en la Oficina Matriz de Andalucía, el lunes 10 de agosto de 2026 a las 10h00 en presencia del Auditor Interno de Andalucía Ltda., quién validará y certificará el proceso. Los resultados y ganadores serán comunicados a través de los perfiles oficiales en redes sociales de Andalucía Ltda., el jueves 13 de agosto de 2026.

4. Restricciones:

No participan de la presente campaña:

- Menores de dieciocho (18) años;
- Socios que mantengan valores u obligaciones de pago pendientes con Andalucía;
- Personas jurídicas, sociedades civiles, organizaciones sin ánimo de lucro, que no cumplan con los requisitos de la campaña;
- Socios o clientes de Otros productos y servicios financieros no especificados en el presente Instrumento.

5. Mecánica de la campaña:

Crédito Andalucía mínimo \$5.000,00 en desembolso.

- **Premio: 10 barras de sonido y 10 televisores**
- **Asignación de puntos u oportunidades:**
 - Nuevas operaciones de créditos: Se asignará 1 (un) punto al socio por cada crédito solicitado con un desembolso mínimo de \$5.000,00 durante la vigencia de la campaña.

Solo aplica los siguientes créditos:

- Crédito consumo
- Microcrédito.
- Crédito Inmobiliario

No aplica:

- Refinanciamiento de crédito.
- Créditos de alivio.
- Renegociación de crédito.

Información adicional:

- Para participar en el sorteo los socios no deben registrarse en ninguna plataforma.
- Participan todas las operaciones de crédito con un mínimo de \$5.000,00 en desembolso, siempre que estén sean realizadas para fines lícitos o permitidos por la normativa vigente aplicable.
- El ganador será considerado como válido siempre y cuando su crédito haya sido desembolsado exitosamente dentro del plazo de vigencia de la campaña.
- El socio participante declara conocer r todos los cargos correspondientes a la gestión crediticia que efectúe, mismos que constan determinados en la normativa legal vigente aplicable.

6. Particularidades de la campaña:

- Andalucía Ltda., no emite boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets electrónicos de sorteo o rifa, o cualquier otro documento físico o electrónico similar, bien sea a través de comercios (establecimientos comerciales, canales de call center, correos electrónicos o cualquier otro medio). Tampoco realiza débitos o cargos sin que exista previo consentimiento expreso del socio titular.
- Andalucía Ltda., no asume responsabilidad por omisión, falsedad, distorsión, ocultamiento, u otro similar (i) en las declaraciones o afirmaciones del socio especialmente aquellas relacionadas al origen y destino de fondos (licitud de fondos), (ii) en la información entregada por requerimiento bajo imperativo legal o por requerimiento de Autoridad legalmente facultada, (iii) en la presentación de formularios conforme lo determinado en normas aplicables a la prevención de lavado de activos, financiamiento de delitos incluido el terrorismo, incluyendo además aquellos aplicables a ciudadanos, residentes y otros especificados en la Ley sobre Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés) y/o Ley para Unir y Fortalecer a Norteamérica Mediante la Provisión de Herramientas Adecuadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo (Ley PATRIOTICA), entre otras.
- Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, Andalucía se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

7. Adjudicación de premios:

- Una vez concluido el período de vigencia de la campaña detallada en este instrumento, el lunes 10 de agosto de 2026 a las 10h00 en la Oficina Matriz de Andalucía, se realizará el sorteo en presencia del Auditor Interno de Andalucía Ltda., quién validará y certificará el proceso.
- Lo mencionado se da en función del pronunciamiento que ha emitido la Dirección de Control y Orden Público del Ministerio de Gobierno, sobre la realización de sorteos sin venta de boletos o su equivalente.
- De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al consumidor en su parte pertinente, Andalucía Ltda., dará a conocer por medio de sus canales y medios de comunicación o difusión oficiales, la lista de los ganadores.
- Los ganadores, serán única y exclusivamente convocados en el mismo orden en que fueron elegidos por el sistema, para que sustituyan al Primer Ganador en caso de no ser localizado, o exista impedimento acorde a los Términos y Condiciones del presente documento, o simplemente el ganador no acepte el premio por cualquier razón. Ante esta eventualidad, el Primer Ganador alterno o suplente se hará acreedor al premio. En igual forma, si no es localizado, o exista impedimento acorde a los términos y condiciones del presente Reglamento, o simplemente no acepte el premio, el Segundo Ganador alterno o suplente será el acreedor del premio. En el caso que ninguno de los ganadores principales y/o alternos o suplentes pudieran acceder al premio, se procederá conforme lo dispone la Ley de Creación de Fondos para el Desarrollo de la Infancia vigente a la fecha de la campaña.
- Se deja expresa constancia que, una vez que sea elegido un Ganador o Ganador alterno o suplente, automáticamente es descartado del sistema por haber sido ya seleccionado en estas calidades, evitando así repeticiones.
- En lo que respecta a la adjudicación o entrega de premio materia de la presente campaña promocional, se tendrá lo siguiente:

- La adjudicación del premio señalado en el presente Reglamento se realizará siempre al titular del producto (Créditos) emitido por Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.
- Para efectos de la adjudicación deberá contar con sus documentos de identificación legalmente expedidos por Autoridad Competente, y en plena vigencia o validez.
- Todo socio participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en Andalucía Ltda., incluyendo más no limitando a números de teléfono de domicilio, oficina, teléfono celular, dirección de domicilio, correo electrónico, entre otros. Ello con la finalidad de tomar contacto en caso de ser seleccionado por el sistema como Primer Ganador.
- Hasta un día antes de la fecha del sorteo de los premios, el socio participante deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones con Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., en caso de encontrarse atrasado o en mora, y llegare a ser seleccionado como Primer Ganador o uno de los Ganadores alternos o suplentes, automáticamente será descartado, procediendo a la elección de un nuevo ganador, en la forma previamente determinada hasta completarse nuevamente la selección de ganadores.
- Si por alguna circunstancia el ganador, se encontrara impedido legalmente y/o por disposición de Autoridad Competente, o cualquier otra circunstancia que impida el ejercicio de actos de comercio, Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., queda eximido de toda responsabilidad por cualquiera de los hechos que se presente, quedando en plena facultad para requerir, por los medios legales que estime convenientes, los Premios otorgado, y entregárselo a quién haya sido elegido como Ganador alternativo o suplente, de conformidad con el procedimiento en el presente Instrumento, sin que por ello deba reconocerse indemnización o reclamo de cualquier naturaleza a favor del socio participante que incurra en este hecho.
- Una vez verificado que los ganadores, cumplen con los requisitos determinados en este instrumento, Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., tomará contacto de acuerdo a la información existente en la base de datos propia de la institución, hecho que no podrá superar un plazo de cinco (5) días laborables contados desde la verificación.
- El ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, participar en contenido audiovisual de ser el caso, y cualquier otra participación adicional en un medio publicitario que la Cooperativa estime pertinente. El participante declara, por medio de este instrumento, que su participación y aceptación de estas condiciones no suponen ningún tipo de riesgo de daño directo o indirecto, inclusive de terceros, por lo que no tendrá nada que reclamar a Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., por este hecho.
- El socio participante declara que no tiene obligaciones ni derechos de exclusividad con persona natural o jurídica alguna que limiten el ejercicio de estas condiciones por lo que exime a Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., de cualquier responsabilidad o reclamo presentado inclusive por terceros aludidos, por este hecho y en cualquier tiempo.

8. Procedimiento especial de adjudicación:

Si el ganador o adjudicado, por cualquier circunstancia, no pudiera comparecer personalmente a la adjudicación de los Premios materia del presente Instrumento, deberá indiscutiblemente:

Otorgar un Poder Especial ante Autoridad Competente, y de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente a la presente, en cuyo texto deberá señalarse expresamente la facultad para recibir los Premios adjudicados a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos a favor del Apoderado o Mandatario:

- El Poder Especial en cuestión deberá encontrarse vigente a la fecha y con el señalamiento expreso antes referido debiendo además exhibirse en documento original dentro del plazo de cinco (5) días contados desde el momento de recibir la notificación. Vencido este plazo el socio participante no tendrá derecho alguno sobre los Premios, así como tampoco podrá reclamar indemnización de cualquier naturaleza.
- Poderes otorgados en el extranjero ante Consulado del Ecuador, deberán ser especiales y determinar expresamente la facultad para recibir los Premios adjudicados a nombre del Poderdante o Mandante, sin que ello implique cesión de derechos a favor del Apoderado o Mandatario.
- No serán admisibles las Cartas Poder, Cartas de Autorización o cualquier otro instrumento privado, aun cuando tenga Reconocimiento de Firma y Rúbrica ante Autoridad Competente.

9. Responsabilidades de Andalucía:

- La responsabilidad de Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., en esta campaña se limita a cumplir con su promesa expresada a través del presente instrumento, por lo que la calidad de los Premios no será imputable a La Cooperativa bajo ninguna circunstancia.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los Premios detallados en líneas superiores, y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento,
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., no asumirá responsabilidad alguna en caso de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses de los de la Cooperativa, sus socios, o de los propios socios.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente dinámica.

10. Prohibiciones a los participantes:

- Acceder a la campaña de forma ilegal o ilegítima, sea por medio de engaño, de transacciones inusuales, ilícitas o cualquier otra forma inclusive tipificada en la normativa penal vigente aplicable, y/o si llegará a detectarse transacciones que guarden relación con el lavado de activos y/o financiamiento de delitos. La Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular, y notificar a las Autoridades Competentes, sin perjuicio de iniciar cualquier acción tendiente a recuperar los Premios entregado, si este fuera adjudicado a quien incurra en estas prohibiciones.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., suspenderá en forma inmediata la presente campaña promocional, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., y/o a sus socios.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general, incluso suplantando o refiriendo a personal, miembros de la administración y/o atribuyéndose el nombre y representación de Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., sin que exista autorización expresa.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes en caso de detectar este particular. Ello inclusive si se realiza por medio de publicidad o referencia a través de redes sociales, correo u otro medio electrónico de difusión masiva.

- Imponer y solicitar el pago o reconocimiento de impuestos. Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., realizará las confirmaciones del caso, si ello fuera aplicable, de conformidad a las disposiciones legales emitidas por la Autoridad Competente.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente campaña.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en Andalucía y acceder a participar en la presente campaña, o incumplir con los requisitos previstos para el efecto.
- Toda información registrada con fines de uso y acceso a los productos y servicios con Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., está sujeta a privacidad (sigilo y reserva), de conformidad a lo determinado en la normativa legal vigente aplicable en el Territorio de la República del Ecuador. No obstante, de ello, el socio es responsable de la revelación de cualquier información relacionada con su tarjeta de débito y crédito, claves, usuarios, así como de no contar con las seguridades al software y hardware del dispositivo móvil o de dispositivo tecnológico para compras por comercios virtuales, permitiendo así que terceras personas accedan a información de carácter personal o aquella sujeta a confidencialidad y privacidad de acuerdo con estos términos y condiciones. El tratamiento de sus datos de carácter personal por efecto de la presente campaña se realizará (i) de acuerdo con los consentimientos y autorizaciones recabadas por Andalucía en el marco del presente Instrumento y de las relaciones contractuales suscritas por el socio y/o que suscriba en el futuro y, en su caso; (ii) de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por el socio en relación a los datos de carácter personal de su titularidad; todo ello, en los términos autorizados por el socio y para las finalidades informadas, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.
- Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., podrá tratar los datos de carácter personal con las siguientes finalidades: (i) identificar al socio; (ii) validar y verificar sus datos cuando el socio realice reclamos o notificaciones por consumo de tarjeta; (iii) dar cumplimiento a la relación derivada de la contratación de productos y/o servicios con Andalucía; (iv) aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo; (v) realizar análisis estadísticos sobre el producto de crédito y acceso a productos y/o servicios; (vi) maximizar la seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Andalucía y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad; (vi) informar a la Autoridad Competente cuando sea requerido. La conservación de datos e información recabados por Andalucía permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.
- Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., reciba del socio para el acceso y uso de productos y/o servicios de naturaleza bancaria serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.

11. Visualización de Información y responsabilidad de difusión. –

El ganador debe considerar que, el contenido publicado en una página o red social es de acceso público, y cualquiera que la visite podrá verlo y tener acceso a ello. Para ello, el usuario deberá asegurarse de no comunicar ningún mensaje, ni publicar contenido en nombre y/o representación de cualquier otro usuario, aun cuando exista autorización expresa para ello, del asunto de la página en cuestión, o exhibir información personal como números de documentos identificación, saldos en cuenta, tipos de tarjetas, entre otras. Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., por ningún concepto solicitará información respecto datos de cuentas de los socios, tarjetas o productos; tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de la red social o mensaje de datos. Es de responsabilidad exclusiva de los socios que participen el custodiar la información sobre las cuentas o productos que tengan con Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., así como las claves de seguridad que estos posean. En caso de existir duda frente a lo expuesto en el párrafo anterior, el participante podrá comunicarse al Call Center 1800-SOCIOA (762-462) de Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.

12. Declaración especial:

Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., se limita exclusivamente a la entrega de los premios detallados en el presente instrumento, sin que por ello deba asumir o reconocer valores o gastos adicionales que el usuario participante deba incurrir para acceder a participar en la campaña, así como otros no contemplados en el presente instrumento.

La adjudicación / entrega de los premios se realizará siempre al socio, titular del producto Andalucía en líneas anteriores referida, bajo los términos y condiciones en este documento señalados. Se deja expresa constancia que, los premios antes indicados son personales e intransferibles, y no podrán ser negociados o entregados a terceros en forma alguna. En ningún caso, los Premios podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero en efectivo, productos y/o servicios ofertados por Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., se responsabiliza exclusivamente por la entrega de los Premios detallados en líneas superiores y en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento, quedando por tanto eximido de cualquier cambio o modificación.

13. Controversias:

En caso de controversias sobre la interpretación de estos Términos y condiciones, que no pueda ser solucionado de mutuo acuerdo, los participantes renuncian a fuero y domicilio sometiéndose al Arbitraje, de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente a la fecha del conflicto; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual deberá fundarse en derecho, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
- Será un solo Árbitro el que conozca de la presente controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
- Para la ejecución de las medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno están facultados a solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
- El procedimiento y el laudo arbitral serán confidenciales;
- Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos en partes iguales;
- El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;

14. Aceptación y Ratificación:

La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este Instrumento por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda., los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

15. Tratamiento y Protección de Datos Personales:

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y su normativa reglamentaria, los participantes de la campaña, al ingresar y participar en la misma, manifiestan su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cooperativa Andalucía Ltda., constituyendo este la base de legitimación para las finalidades descritas. Los datos serán tratados exclusivamente para la gestión integral de la campaña, incluyendo la verificación de requisitos de elegibilidad, asignación de participaciones, ejecución del sorteo, validación de ganadores y comunicación y difusión de resultados en canales institucionales. Para el cumplimiento de dichas finalidades, la Cooperativa podrá apoyarse en terceros que actuarán en calidad de encargados de tratamiento, con quienes se mantendrán acuerdos que regulen el tratamiento conforme a instrucciones documentadas, deber de confidencialidad, implementación de medidas técnicas y organizativas adecuadas y prohibición de uso para fines distintos a los establecidos. El tratamiento observará los principios de licitud, lealtad, transparencia, finalidad, minimización, proporcionalidad y seguridad, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Los titulares podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y portabilidad a través de los canales habilitados por la Cooperativa; no obstante, el ejercicio de ciertos derechos podrá limitarse cuando el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales o para la adecuada ejecución de la relación derivada de su participación en la campaña.

16. Canales de atención:

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a www.andalucia.fin.ec, contactarse con el call center al 1800-SOCIOA (762-462); o a través de nuestros ejecutivos en las oficinas de Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.

El presente documento ha sido elaborado y difundido a través de los canales oficiales de la Cooperativa, en observancia de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para su válida ejecución.

Atentamente,

Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía Ltda.